



Convocatoria Pública para la contratación con carácter temporal y en Régimen de Derecho Laboral a un Técnico FP

Fundación Rioja Salud, organización fundacional sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, precisa incorporar un técnico FP para trabajar en el proyecto de investigación financiado por la ADER y desarrollado en colaboración con la empresa Creativitic Innova S.L. y que lleva por título: *"Visually Immersive Researching Unit for Scientific and Educational Scenarios"*.

1. Bases de la convocatoria.

El candidato deberá aportar un *background* profesional que esté orientado hacia las siguientes áreas de interés:

- Investigación y desarrollo con aplicación en Ciencias de la Salud (biología, bioquímica, biotecnología, medicina, etc.).
- Investigación y desarrollo con aplicación en entornos educativos.
- Experiencia en desarrollo hardware embebido e integración para sistemas multitáctiles 3D
- Estrategia de trabajo multidisciplinar y colaborativa.

Se valorarán conocimientos de:

- Programación web PHP, HTML5, CSS3 e integración con servicios web
- Integración de sistemas hardware embebidos para entornos gráficos 3D bajo desarrollo GNU/Linux, OpenGL y Unity3D
- Bases de datos
- Integración de aplicaciones móviles con interfaces naturales de usuario
- Experiencia en programación e integración de sistemas multitáctiles, proyección 3D, holografía y estereoscopia.

Se tendrá especial interés en una sólida y contrastada base científica así como en la experiencia previa. Del mismo modo será relevante la capacidad de definir estrategias de trabajo creativas.

2. Condiciones del contrato de trabajo.

Régimen jurídico: contratación en régimen de derecho laboral.

Duración: Desarrollo del prototipo: un máximo de 9 meses al 75% de jornada completa.

Categoría profesional: Técnico Especialista

Período de prueba: dos (2) meses.

Jornada: completa

Retribución bruta anual:

- Sueldo Base18.876,12 € x 75%
- Incentivo Sueldo780,43 € x 75%

3. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, será necesario que los candidatos reúnan, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes y durante el proceso de selección, los siguientes requisitos:

A. Requisitos generales.

1. Tener cumplidos 18 años.
2. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de la República de Islandia o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
3. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de

la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintún años o mayores de edad que vivan a sus expensas.

4. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.
5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

B. Requisitos específicos.

1. Estar en posesión del título de Técnico Especialista, entre el 01 de Enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2013.
2. Cuando los candidatos estén en posesión de más de un título, este requisito se referirá al primero de los obtenidos.
3. Acreditar la experiencia según las prioridades definidas en el apartado 1 (Bases de la convocatoria). Para acreditar esta experiencia será suficiente con un escrito firmado y sellado por el responsable de la organización en la que el candidato ha adquirido esta experiencia.
4. Dominio del idioma inglés hablado y escrito.

C. Aspectos valorables.

1. Acreditar experiencia según las prioridades definidas en el apartado 1 (Bases de la convocatoria).
2. Cartas de recomendación.
3. Acreditar participación en proyectos europeos e internacionales, públicos y/o privados dentro del área objeto de este contrato.
4. Se valorará especialmente la colaboración multidisciplinar e internacional.



5. Se valorará especialmente la acreditación en la participación de generación de nuevas patentes y su posible licencia a empresas.

La documentación acreditativa de los requisitos específicos se aportará junto con la correspondiente solicitud (original o fotocopia compulsada por órgano competente). No obstante, se podrá sustituir la compulsa de la documentación por la presentación de una declaración responsable, sin perjuicio de la posterior facultad de comprobación por parte de la Fundación (Artículo 43, Ley 6/2009, de 15 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010). Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan su presentación en la forma establecida.

4. Régimen de incompatibilidades:

Los candidatos que resulten seleccionados quedarán sometidos, desde el momento en que se incorporen al trabajo, al régimen de incompatibilidades establecido en la legislación vigente.

5. Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el tablón de anuncios del CIBIR y en la página web de la Fundación. Los candidatos deberán presentar su currículum personal y documentación acreditativa del mismo en las oficinas de la Fundación, sitas en: Calle Piqueras 98, 3ª planta, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de identidad en vigor.
- b) Título.
- c) Acreditación documental de la experiencia mediante escrito firmado y sellado por el responsable de la organización en la que el candidato ha adquirido esta experiencia.



- d) Cartas de recomendación.
- e) Acreditación de conocimiento del idioma inglés.
- d) Curriculum vitae del candidato.

6. Admisión de candidatos:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la Fundación, la lista provisional de los candidatos admitidos y excluidos al presente proceso. Esta lista será definitiva de no haber candidatos excluidos.

Los candidatos excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos días hábiles. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y resueltas por la comisión de selección las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará pública la lista definitiva en la forma prevista en el párrafo anterior.

7. Comisión de selección:

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Director Gerente de Fundación Rioja Salud o persona en quien delegue.

Secretario: Coordinador de Investigación Biomédica del CIBIR.

Vocal: Representante de la empresa Creativitic Innova S.L.

Vocal: Miembro designado por el Comité de Empresa de Fundación Rioja Salud.

8. Proceso de selección:

Se formulará el presente proceso de selección en dos fases bien diferenciadas:

Primera Fase: Baremación de méritos, proyecto de investigación. Puntuación máxima: 100 puntos.

Segunda Fase: Entrevista personal. Máxima puntuación: 50 puntos.



Primera Fase:

La valoración de méritos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. **Experiencia:** hasta un máximo de 50 puntos a razón de 2 puntos por mes trabajado en un proyecto dentro de una de las áreas de interés definidas en el punto 1 de la convocatoria.
2. **Participación en proyectos de investigación o convocatorias competitivas:** hasta un máximo de 30 puntos según el siguiente criterio: 10 puntos por proyecto internacional; 5 puntos por proyecto nacional y 1 punto por proyecto regional.
3. **Publicaciones relevantes dentro del área de interés de la convocatoria:** hasta un máximo de 10 puntos según el siguiente criterio: *Corresponding*: 3 pts; Primer autor: 2 pts; Colaborador: 1 pto. La puntuación por cada artículo estará ponderada según los criterios siguientes: 1er decil: x 1,5; Q1: x 1; Q2: x 0,5; Q3 y ss: x 0,2.
4. **Otros méritos (patentes, movilidad, etc.):** hasta 10 puntos. Concesión patente: 2 pts. Licencia patente: 4 pts. Estancias acreditadas en el extranjero: 0,5 puntos por mes acreditado.

Segunda Fase: Entrevista personal

1. La entrevista personal se realizará por el personal y método fijado por Fundación Rioja Salud.
2. Todos los candidatos entrevistados serán puntuados.
3. En cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Colectivo en vigor de Fundación Rioja Salud, la puntuación máxima de la entrevista personal será de 50 puntos.
4. La puntuación máxima obtenida se sumará con la obtenida en el proceso de valoración del curriculum, obteniendo así la puntuación que conformará el orden final del proceso de selección.



9. Lista de aprobados:

A medida que concluya cada una de las fases del proceso de selección, la comisión de selección hará públicas en el tablón de anuncios de la Fundación las listas de aprobados con la puntuación obtenida, en las que se dará a conocer la fecha de la siguiente fase.

Concluido el proceso de selección, la comisión de selección hará pública la lista definitiva de los candidatos por orden de puntuación total consignando las calificaciones obtenidas en cada una de las fases y la suma total.

La comisión de selección propondrá al Director Gerente de la Fundación la selección del candidato que haya obtenido la mayor puntuación, facilitando la lista de aprobados y el expediente completo de sus actuaciones.

10. Presentación de documentos y selección de candidatos:

El candidato seleccionado será requerido, en el plazo de diez días hábiles, para aportar original y copia de los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad
2. Titulación exigida
3. Declaración firmada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Una vez presentada por el candidato propuesto la documentación requerida, el Director Gerente de la Fundación resolverá sobre su selección y procederá a la formalización del contrato laboral correspondiente.

Logroño, a 01 de Octubre de 2014

**Fdo.: Francisco Javier Aparicio Soria
DIRECTOR GERENTE
FUNDACIÓN RIOJA SALUD**